

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS CAIXABANK PYMES 12, FONDO DE TITULIZACIÓN

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A.U. (la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos **CAIXABANK PYMES 12, FONDO DE TITULIZACIÓN** (el "**Fondo**"), cuyo folleto fue registrado por la CNMV con fecha 12 de noviembre de 2020 y número de registro 11.135 (el "**Folleto**"), acordó con efectos al 16 de julio de 2026 proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en fecha 16 de septiembre de 2026 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "**Bonos**").

La Liquidación Anticipada ha sido acordada en virtud del supuesto recogido en el apartado 4.4.3 (iv) del Documento de Registro del Folleto y en la Estipulación 4.1 (iv) de la Escritura de Constitución, esto es, que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo, incluyendo la fecha en que se hará efectiva. A estos efectos, la Sociedad Gestora obtuvo el consentimiento y la aceptación expresa de CaixaBank como único tenedor de los Bonos y única contraparte de todos los contratos en vigor con el Fondo, consentimiento y aceptación expresados formalmente en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank de fecha 14 de mayo de 2026.

Asimismo, la Sociedad Gestora comunicó su intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo (i) con fecha 17 de julio de 2026 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la remisión de la correspondiente comunicación de otra información relevante, y (ii) con fecha 20 de julio de 2026 a Moody's Investors Services España, S.A. y a DBRS Ratings Limited, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Diario del Mercado AIAF¹.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, la Sociedad Gestora aplicó los Fondos Disponibles para Liquidación al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y Orden de Prelación de Pagos de Liquidación descrito en el apartado 3.4.7 de la Información Adicional del Folleto y en la Estipulación 19 de la Escritura de Constitución.

De conformidad con todo lo anterior, se pone en conocimiento que, habiendo liquidado los activos remanentes del Fondo, distribuido los Fondos Disponibles para Liquidación, y habiendo cancelado todos los contratos en vigor con el Fondo, la Sociedad Gestora ha procedido a la extinción del Fondo en fecha 29 de septiembre de 2026.

En Barcelona, a 01 de octubre de 2026

CAIXABANK TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.
